



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

169

RESOLUCIÓN No.

17 MAR 2014

“Por la cual se adopta la Política de Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de las atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 2° Literal j del Decreto 402 de 2013 emitido por el Alcalde Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia establece: *“Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas...En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la Libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables. Solo pueden ser interceptadas o registradas mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley....Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados en los términos que señale la Ley”*.

Que la Ley Estatutaria 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, reglamentada por el Decreto Nacional 1377 de 2013, desarrolló el derecho constitucional consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política, así como el derecho a la información previsto en el artículo 20 de la misma,

Que el artículo 2 de la Ley 1581 de 2012, establece *“Los principios y disposiciones de la presente ley serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.....La presente ley aplicará al tratamiento de datos personales efectuado en territorio colombiano o cuando al Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento no establecido en territorio nacional le sea aplicable la legislación colombiana en virtud de normas y tratados internacionales”*.

Que de conformidad con la definición del literal e) del artículo 3° de la Ley 1581 de 2012, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte como establecimiento público y entidad descentralizada del orden Distrital es responsable del tratamiento de los datos personales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

169

RESOLUCIÓN No.

17 MAR. 2014

“Por la cual se adopta la Política de Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

Que el Decreto 1377 de 2013, reglamentó la Ley 1581 de 2012, con el fin de facilitar su implementación y cumplimiento, estableciendo aspectos relacionados con la autorización del titular de información para el tratamiento de sus datos personales, las políticas de tratamiento de los responsables y encargados, el ejercicio de los derechos de los titulares de información, la transferencia de datos personales y la responsabilidad demostrada frente al tratamiento de datos personales, este último tema referido a la rendición de cuentas.

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario definir la Política de Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como generar mecanismos de información y avisos de privacidad atendiendo la naturaleza de las bases de datos que se manejan en la entidad.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE :

Artículo Primero: Adoptar la Política de Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la cual hace parte integral de la presente resolución.

Artículo Segundo: En los aspectos y definiciones no contenidas en la Política de Manejo de Datos se deberá hacer remisión normativa y de estricto cumplimiento a lo indicado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario y/o las normas que lo modifiquen, complementen o adicione.

Artículo Tercero: Las solicitudes que se tramiten en materia de protección de datos personales se tramitarán única y exclusivamente a través del correo electrónico atencionalciudadano@scrd.gov.co. o a través de comunicación escrita dirigida a la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte.

Artículo Cuarto: La Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, atenderá las solicitudes mencionadas en la presente Resolución y en la Política de Manejo de Datos.

Artículo Quinto: Publicar la presente Resolución junto con la Política de Protección de Datos personales, incluidos los anexos de información y aviso de privacidad en el portal web e intranet de la entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 169

17 MAR 2014

“Por la cual se adopta la Política de Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

Artículo Sexto: Informar la presente resolución junto con sus anexos a través de la herramienta de Gestión Documental ORFEO a los funcionarios y contratistas de la entidad para su aplicación.

Artículo Séptimo: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 MAR 2014


CLARISA RUIZ CORREAL
Secretaria de Despacho

Revisó: Yolanda Villabona / Luz Marina Melo
Proyectó: Ricardo Ojeda Sierra / Loren Liliana Chaves